

Estatutos:

Objetivo:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

Reparto de tareas y recursos

Interdependencia positiva

Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing

Contabilidad

Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Sera administrada por los socios trabajadores

Pertenecerá a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

Adhesión:

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar la suma de **20€**.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social:

La devolución de la aportación se realizara el 24 de Junio del año 2011 a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios:

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Ser elector y elegible para los cargos sociales.

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

Otros.

Obligaciones de los socios:

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General.

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el **quorum**.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Vicky Mota López

Secretario(a): María Herrero Herranz

Tesorero: Carlos Cuesta Albaladejo

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Director general: Vicky Mota López

Coordinador de producción: Jose Ángel Pozas

Coordinador de marketing: Cristina Siegrist

Coordinador de contabilidad: Carlos Cuesta

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea. En la presente, quedan aprobados los estatutos por todos los cooperativistas.

